



criterio del Jurado, promover a sus autores y difundir las obras entre el público. De la exposición se dará cuenta oportunamente a los autores y se editará un catálogo. En el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias se habilitarán los espacios que se destinen a esta exposición a fin de garantizar su visita por el público en general en el marco de las Jornadas de Puertas Abiertas. De entre las obras finalistas el jurado elegirá la obra ganadora.

Una vez que el Jurado haya resuelto definitivamente la selección de finalistas y ganador, se dará a conocer la identidad de los mismos. El fallo del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias y será inapelable. La entrega de premios tendrá lugar en la fecha que se anuncie previamente, coincidiendo con la exposición de las obras, y en el acto de recepción a los seleccionados.

8. Devolución de las obras

Las obras no premiadas deberán retirarse en el mismo lugar y horario que el de la entrega para participación, en un plazo máximo de un mes desde que se haya hecho público el fallo del jurado. Las obras seleccionadas y expuestas, no adquiridas, serán retiradas también en el plazo máximo de un mes después de finalizar la exposición en el mismo lugar que las restantes. Al retirar la obra se presentará el justificante expedido en la presentación. De no hacerlo así, se entenderá que el autor renuncia al derecho de devolución. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado.

En ningún caso se podrá mencionar a la Junta General del Principado de Asturias como propietaria de estas obras, ni ningún autor que haya renunciado a retirarla puede decir que tiene su obra en esta colección.

*Palacio de la Junta General, 1 de octubre de 2009.
La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.*



Junta General del Principado de Asturias

[www.jgpa.es]

